



AYUNTAMIENTO DE
NAVALAFUENTE

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 15 DE
JUNIO DE 2.019.**

Asistentes:

Concejales Electos:

PP

D. Miguel Méndez Martiáñez

D. José Luis De Andrés Huelves

D^a Natalia Rojas Estévez

C's

D. Mariano De Toro Torregrosa

D. Borja Fidalgo Rondán

PSOE

D^a Josefa Costa Soler

D José María Gonzalo Díez

PVNM

D. Pedro Manuel Lapuente

D^a Mónica Arnay Viera

Secretario Acumulado:

D. Fernando Pérez Urizarna.

En Navalafuente, siendo las diez horas y diez minutos del día quince de junio de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales Electos que más arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión Constitutiva en primera Convocatoria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

1.1 Constitución de la Mesa de Edad

Conforme a lo que dispone el art. 195.2 de la Ley Orgánica Reguladora del Régimen Electoral General y el art.37.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, la Mesa de Edad queda constituida por D. Miguel Méndez Martiáñez, como Concejales electos de mayor edad, y D^a Natalia Rojas Estévez como el de menor edad.

Encargándose acto seguido de la Presidencia de la sesión.



1.2 Comprobación de Credenciales.

De igual manera y según dispone la normativa ya citada se procede por la Mesa de Edad, ya formada, a comprobar la identidad y las credenciales aportadas por los Concejales Electos, así mismo se advierte que todos los Concejales han presentado la correspondiente declaración de intereses a la que hace referencia el art. 75.5 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

1.3 Juramento o promesa de los Concejales.

Según dispone el número 8 del artículo 108 de la Ley Reguladora del Régimen Electoral General, se pasa acto seguido a la toma de posesión de los Concejales para lo cual pasan a jurar o prometer el cargo por la fórmula establecida por el R.D. 707/89, de 5 de abril, y cuyo contenido es el siguiente:

"" Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejel/Concejala del Ilmo. Ayto. de Navalafuente, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado"".

Siendo el resultado del acto de juramento o promesa el siguiente:

PP

D. Miguel Méndez Martiáñez , promete
D. José Luis De Andrés Huelves, promete
D^a Natalia Rojas Estévez, promete

C's

D. Mariano De Toro Torregrosa, jura
D. Borja Fidalgo Rondán, jura

PSOE

D^a Josefa Costa Soler, promete
D José María Gonzalo Díez, promete

PVNM

D. Pedro Manuel Lapuente, por imperativo legal promete
D^a Mónica Arnay Viera, por imperativo legal promete

Por la Presidencia se declara constituida la Corporación, al haber tomado posesión los Concejales Electos, y existir el quórum establecido por el art. 195.4 de la Ley Orgánica Reguladora del Régimen Electoral General.



2º.- ELECCIÓN DE ALCALDE- PRESIDENTE.

2.1 Elección de Alcalde-Presidente:

Acto seguido se pasa a la elección de Alcalde conforme a lo dispuesto por los arts.196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y 40 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

A tal efecto se confirman como Candidatos los cabezas de lista de los siguientes partidos: P.P. D. Miguel Méndez Martiáñez, C's D. Mariano De Toro Torregrosa, PSOE D^a Josefa Costa Soler y PVNM D. Pedro Manuel Lapuente.

La mesa aprueba por unanimidad la votación nominal de las candidaturas presentadas en votación única, de menor a mayor representatividad siendo el resultado de la misma el siguiente:

PVNM

D. Pedro Manuel Lapuente vota a D. Pedro Manuel Lapuente

D^a Mónica Arnay Viera vota a D. Pedro Manuel Lapuente

PSOE

D^a Josefa Costa Soler vota a D^a Josefa Costa Soler

D José María Gonzalo Díez vota a D^a Josefa Costa Soler

C's

D. Mariano De Toro Torregrosa vota a D. Mariano De Toro Torregrosa

D. Borja Fidalgo Rondán vota a D. Mariano De Toro Torregrosa

PP

D. Miguel Méndez Martiáñez vota a D. Miguel Méndez Martiáñez

D. José Luis De Andrés Huelves vota a D. Miguel Méndez Martiáñez

D^a Natalia Rojas Estévez vota a D. Miguel Méndez Martiáñez

Por todo lo cual no habiendo obtenido ningún candidato la mayoría absoluta, esto es 5 votos, resulta proclamado Alcalde D. Miguel Méndez Martiáñez, Candidato del PP por haber sido la lista con más votos populares, conforme a lo que dispone el art. 196.c) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

2.2 Juramento o promesa del Alcalde y toma de posesión.

A tenor de lo que dispone el art. 18 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en las materias de Régimen Local, se procede acto seguido a la toma de juramento o promesa del Sr. Alcalde Electo, una vez que ya ha aceptado el cargo, y en tal sentido utilizando la fórmula establecida por el R.D. 707/1.979, de 5 de abril, promete el cargo como Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Navalafuente.



AYUNTAMIENTO DE
NAVALAFUENTE

A continuación por parte de la Sr^a. Rojas Estévez, presidenta de la mesa de menor edad le hace entrega del bastón de mando, al Sr. Alcalde.

Por el señor Alcalde manifiesta lo siguiente:

*Buenos días a todas y a todos,
Queridos vecinos y vecinas de Navalafuente,
Estimadas compañeras y compañeros de la corporación,
Amigas y amigos.*

Me permito iniciar mi discurso con una mezcla de sensaciones muy variadas y fundamentalmente de gratitud, de satisfacción y de una enorme responsabilidad.

De gratitud porque quiero agradecerse a todas aquellas personas que confiaron en mi fuerza política.

También quiero mostrar mi gratitud a aquellas personas que confiaron legítimamente en otros grupos políticos.

Mi obligación desde el momento que he sido nuevamente elegido Alcalde es actuar y ser Alcalde de todos los vecinos y vecinas de Navalafuente, independientemente de la opción política que cada uno haya elegido.

Quiero dejar patente también mi agradecimiento a las/los compañeras y compañeros de la corporación anterior.

En la nueva legislatura habrá tres pilares importantes en la forma de gobernar:

- *Trabajo incansable*
- *Diálogo permanente y cercanía a los verdaderos problemas de los vecinos.*

Voy a repetir por segunda vez en un discurso las palabras que puso Cervantes en boca de don Quijote.

"HOY ES EL DÍA MÁS HERMOSO DE NUESTRA VIDA QUERIDO SANCHO"

Los obstáculos más grandes, nuestras propias indecisiones.

Nuestro enemigo más fuerte, el miedo al poderoso y a nosotros mismos.

La cosa más fácil equivocarnos.

La más destructiva la mentira y el egoísmo.

La peor de la derrota el desaliento.

Los defectos más peligrosos la soberbia y el rencor.

La sensación más grata, la buena conciencia, el esfuerzo para ser mejor sin ser perfecto y sobretodo, la disposición para hacer el bien y combatir la injusticia donde quiera que esté.

Sin duda hoy es un día hermoso en mi vida y en la de todos los que me acompañan en esta nueva andadura.

Tenemos que sentirnos como el ilustre hidalgo.



AYUNTAMIENTO DE
NAVALAFUENTE

Conscientes de las dificultades y conscientes de cuál va a ser nuestra tarea.

Debemos poner todo nuestro empeño en hacer de Navafuente un lugar más justo y más solidario.

Porque no es loco el que cree en una idea justa y la defiende.

Concejales, concejales, vecinos y vecinas uno de los privilegios más grandes que un ciudadano puede alcanzar es poner al servicio de su comunidad, su compromiso y su esfuerzo con todos, por todos y para todos desde la confianza que ellos nos han otorgado con sus votos.

Por ello con honor y orgullo recibo la responsabilidad de ser vuestro Alcalde.

De ser quien representara a lo largo de los próximos cuatro años a los vecinos de Navafuente.

Espero con toda la Corporación ser dignos de la suerte que tenemos de representar a los navalafonteños.

Gracias a todos gente de bien por vuestra confianza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las 10 horas y 40 minutos de lo que yo como Secretario doy fe.

